Radicado Nº: 686554089001-**2022-00001**-00
Proceso: APREHENSION DE LA GARANTÍA
Demandante: MAF COLOMBIA S.A
Demandado: EDINSON MANUEL DONADO BRAVO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para que se resuelva lo que en derecho corresponda. Doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha tres (03) de mayo de los corrientes se concedió la terminación del proceso y se ordenó el correspondiente levantamiento de medidas cautelares; y no obrando requerimiento dentro del expediente de embargo de remanentes; observa el despacho necesario oficiar al **PARQUEADERO ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE DE VEHÍCULOS LA PRINCIPAL S.A.S** lugar este donde se encuentra retenido el vehículo automotor de placas JJL402, para que se efectué la entrega del mismo al demandado EDINSON MANUEL DONADO BRAVO identificado con cedula de ciudanía 1101200974 Por lo anterior LÍBRENSE POR SECRETARIA los correspondientes oficios comunicando de la presente decisión cumplida esta orden archívese el proceso previas las anotaciones de rigor en los respectivos libros; **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***13 de mayo de 2022****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO